



PLE-TCE-1-23-08-2022-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 054-2021-PLE-TCE, convocada para el de jueves 18 de agosto de 2022, a las 08H30 y reinstalada el martes 23 de agosto de 2022, a las 08:30, con los votos a favor de la señorita jueza y de los jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que una de las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;
- Que,** los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral indica: *“Sesiones ordinarias.- Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia con al menos veinte y cuatro horas de anticipación.”;* y, *“Sesiones extraordinarias.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia, con al menos, doce horas de anticipación, sea por propia iniciativa o a solicitud de tres de las juezas o jueces del Tribunal.*



Las señoras juezas y los señores jueces podrán sesionar, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decidieren por unanimidad, con la presencia de los cinco jueces.”;

Que, el artículo 27 del mismo cuerpo legal dispone que las actas resumidas serán aprobadas por los jueces que participaron en la sesión;

Que, por disposición del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General convocó a la Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno para el jueves 18 de agosto de 2022, a las 08H30, la misma que se reinstaló el martes 23 de agosto de 2022, a las 08H30. En dichas sesiones se contó con el quórum legal debidamente constatado por el señor Secretario General y fueron declaradas formalmente instaladas por el señor Presidente de este Órgano de Justicia Electoral;

Que, en la sesión Extraordinaria Administrativa No. 054-2022-PLE-TCE, del jueves 18 de agosto de 2022, a las 08h30, reinstalada el martes 23 de agosto de 2022, a las 08h30, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, las actas administrativas y jurisdiccionales Nos. **011**, de miércoles 06 de julio de 2022, a las 12:00; **012**, de miércoles 06 de julio de 2022, a las 18:04; **013**, de miércoles 06 de julio de 2022, a las 13:00; **014**, de lunes 11 de julio de 2022, a las 12:17; **015**, de lunes 11 de julio de 2022, a las 15:27; **016**, de lunes 11 de julio de 2022, a las 18:05; **017**, de lunes 11 de julio de 2022, a las 16:00; **018**, de miércoles 13 de julio de 2022, a las 18:15; **019**, de martes 19 de julio de 2022, a las 14:44; **020**, de martes 19 de julio de 2022, a las 16:15; **021**, de miércoles 20 de julio de 2022, a las 16:13; **022**, de viernes 22 de julio de 2022, a las 08:35; y, **023**, de viernes 22 de julio de 2022, a las 08:06.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acta No. 011-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 013-2022-PLE-TCE, de miércoles 06 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 2.- Aprobar el Acta No. 012-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 014-2022-PLE-TCE, de miércoles 06 de julio de 2022, con las abstenciones del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, y el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.



Artículo 3.- Aprobar el Acta No. 013-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 015-2022-PLE-TCE, de miércoles 06 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 4.- Aprobar el Acta No. 014-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 016-2022-PLE-TCE, de lunes 11 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 5.- Aprobar el Acta No. 015-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 017-2022-PLE-TCE, de lunes 11 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 6.- Aprobar el Acta No. 016-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 018-2022-PLE-TCE, de lunes 11 de julio de 2022, con las abstenciones del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, y el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 7.- Aprobar el Acta No. 017-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 019-2022-PLE-TCE, de lunes 11 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 8.- Aprobar el Acta No. 018-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 020-2022-PLE-TCE, de miércoles 13 de julio de 2022, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 9.- Aprobar el Acta No. 019-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 021-2022-PLE-TCE, de martes 19 de julio de 2022.

Artículo 10.- Aprobar el Acta No. 020-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 022-2022-PLE-TCE, de martes 19 de julio de 2022, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 11.- Aprobar el Acta No. 021-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 023-2022-PLE-TCE, de miércoles 20 de julio de 2022, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.



Artículo 12.- Aprobar el Acta No. 022-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 026-2022-PLE-TCE, de viernes 22 de julio de 2022, con la abstención del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 13.- Aprobar el Acta No. 023-TCE-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 027-2022-PLE-TCE, de viernes 22 de julio de 2022, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 054-2022-PLE-TCE, en forma virtual, a través del uso de herramientas telemáticas, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veintidós y su reinstalación en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

